

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 1 DE FEBRERO DE 2019**

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas y nueve minutos, del día 1 de febrero de 2019, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. César Rico Ruiz

### **DIPUTADOS:**

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo  
D.<sup>a</sup> Eva de Ara Peña  
D. Antonio Miguel Arauzo González  
D. Luis Jorge del Barco López  
D.<sup>a</sup> Montserrat Cantera Martínez  
D. Ángel Carretón Castrillo  
D. David Colinas Maté  
D. José María Fernández García  
D. Ángel Guerra García  
D.<sup>a</sup> Sara Hojas Carpintero  
D. Ramiro Ibáñez Abad  
D. Alexander Jiménez Pérez  
D. David Jurado Pajares  
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz  
D. Marco Antonio Manjón Martínez  
D. José M.<sup>a</sup> Martínez González  
D. Ricardo Martínez Rayón  
D. Jorge Mínguez Núñez  
D. José Antonio de los Mozos Balbás  
D. Lorenzo Rodríguez Pérez  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Purificación Rueda Martínez  
D. Ildfonso Sanz Velázquez  
D.<sup>a</sup> Inmaculada Sierra Vecilla  
D. Borja Suárez Pedrosa

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel

### **INTERVENTOR:**

D. Ricardo Pascual Merino

El Diputado Provincial D. Ildefonso Sanz Velázquez se incorpora a la sesión en el punto que se indica en la presente Acta.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

### **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 17 DE ENERO DE 2019.**

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 17 de enero de 2019, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

Durante la lectura, por el Excmo. Sr. Presidente, del siguiente punto del Orden del Día, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Ildefonso Sanz Velázquez.

### **PRESIDENCIA**

### **2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE CON:**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- La Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Aguilar de Bureba y el Arzobispado de Burgos, para colaborar en la restauración de las cubiertas de la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora en Aguilar de Bureba, en el marco de colaboración establecido mediante el programa uno por uno en materia de actuaciones de intervención en el patrimonio cultural.
- El Ayuntamiento de Pancorbo, para el mantenimiento y mejora del caballo losino, año 2018.
- Adenda al Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y la Diputación Provincial de Burgos, en desarrollo del Acuerdo-Marco sobre el enclave de Treviño, en materia de proyectos de conservación, mantenimiento y restauración de bienes artísticos, calificados o protegidos con sistemas de protección cultura:
  - Sustitución de cubiertas en la Iglesia de San Esteban, en San Esteban de Treviño y en la Iglesia de San Vicente Mártir de Villanueva de Tobera, Condado de Treviño, Burgos.

- Obras de la 3ª y 4ª fase del Proyecto de Rehabilitación del Hospital San Juan Evangelista para Centro Social en La Puebla de Arganzón, Condado de Treviño, Burgos.

## **ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

### **3.- CESIÓN TEMPORAL DE LA PLANTA OCTAVA DEL HOSPITAL DIVINO VALLES AL CENTRO ASISTENCIAL HERMANAS HOSPITALARIAS DE BURGOS.**

Dada cuenta de los dictámenes de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fechas 6 de noviembre de 2018 y 21 de enero de 2019, y vista la solicitud presentada por el Director Gerente del Centro Asistencial Hermanas Hospitalarias de Burgos, con fecha 26 de septiembre de 2018 (Registro General de Entrada en esta Diputación Provincial nº 23950), en el que se indica lo siguiente:

*“Que el Centro Asistencial Hermanas Hospitalarias de Burgos mantiene concierto de asistencia con la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León para personas con discapacidad intelectual gravemente afectados (apoyo permanente), en régimen Residencial y de Centro de Día.*

*Que la institución Hermanas Hospitalarias pretende mejorar las instalaciones donde los usuarios son atendidos, y fruto del estudio arquitectónico realizado, ha tomado la decisión de invertir en una nueva estructura de futuro que sustituya a la actual.*

*Que esta decisión supone la demolición del edificio actual donde se prestan los servicios de atención a estos usuarios, y en el que también reside la Comunidad de hermanas.*

*Que tras las reuniones mantenidas con las diferentes administraciones públicas implicadas para informar de la actuación aprobada, queda pendiente la ubicación de los usuarios con plaza pública pertenecientes al mencionado concierto de asistencia y las hermanas.*

*Que el nuevo recurso mejorará y ampliará la red de servicios sociales a disposición de los ciudadanos de Burgos y de la región.*

*Necesitando la aprobación de la administración competente, todo ello sin perjuicio de la ulterior información que sea requerida”.*

En base a lo anterior se solicita por las anteriormente citadas Hermanas Hospitalarias de Burgos: *“La cesión de la planta 8ª del Hospital Divino Valles que es propiedad de esa administración, durante un plazo de 30 meses prorrogable”*

Hay que indicar que la Diputación Provincial es titular del edificio denominado Hospital Provincial Divino Valles, que forma parte del complejo hospitalario como la finca matriz número 51.359 del Registro de la Propiedad nº1 de Burgos, Tomo 4.120, Libro 825, Folio 58, Inscripción 2ª, con referencia catastral 3101501VM4930S0001BZ. Se encuentra inscrito en el Inventario de Bienes Inmuebles de esta Entidad con el número 7.

Por Decreto 70/2005, de 13 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Diputación Provincial de Burgos a la Comunidad de Castilla y León en materia de asistencia sanitaria gestionados por el Consorcio Hospitalario de Burgos y por el II Distrito de Salud Mental de Burgos, se traspasa en concepto de cesión de uso afecto a fines sanitarios, el edificio denominado Hospital "Divino Valles" junto con los bienes muebles y el equipamiento existente en sus dependencias y la parcela en que se ubica, integrándose en el Sistema Regional de Salud.

Consecuentemente ha sido necesario solicitar consentimiento previo del cesionario - Gerencia Regional de Salud - para la posterior autorización y cesión temporal de uso de la octava planta de citado edificio al Centro Asistencial Hermanas Hospitalarias de Burgos, con destino a los usuarios con plaza pública afectados con discapacidad intelectual que están incluidos en el concierto de asistencia que esa Gerencia tiene suscrito con el referido Centro Asistencial y a su vez, también, de la Hermanas Hospitalarias que les asisten.

La Comisión Informativa de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio de la Excma. Diputación de Burgos, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2019, con el voto favorable del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos, y con el voto en contra del Grupo Socialista por entender procedente el cobro de un canon por la cesión, dictaminó favorable el convenio de cesión gratuita.

Con fecha 2 de enero de 2019, tiene entrada en esta Diputación notificación de la Resolución del Presidente de la Gerencia Regional de Salud al Centro Asistencial, de fecha 19 de diciembre de 2018, acordando la desascripción del espacio correspondiente a la planta octava por haber dejado de ser necesario para el cumplimiento de los fines propios de la Gerencia Regional.

Dicha Resolución puede entenderse circunscrita en el régimen jurídico por el que esta Diputación opta, que es el correspondiente al Uso Común Especial de los Bienes de Dominio Público, por su utilización limitada en el tiempo, su directa vinculación a un uso o servicios públicos en consonancia con la calificación jurídica del inmueble, y por la intensidad del uso que se pretende realizar de los espacios de la planta octava, que no resulta excluyente de la utilización por otros usuarios del resto de espacios y plantas del edificio adscritos a la Gerencia Regional de Salud, uso articulado a través de la figura jurídica de autorización, sin que su duración máxima (incluidas prórrogas)

pueda exceder de cuatro años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual, en atención al carácter asistencial derivado del concierto que dicha institución religiosa tiene suscrito con la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León para la asistencia de personas con discapacidad intelectual grave que precisa de apoyo permanente en régimen Residencial y de Centro de Día para los usuarios con plaza pública, en el marco legal establecido en el artículo 92 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, de aplicación básica en defecto de normativa específica en el ámbito local, que posibilita la autorización del uso de un bien demanial - en este caso el uso común especial - a los peticionarios que reúnan las condiciones requeridas, circunstancias que cabe entenderse concurren en la presente autorización por cuanto se trata de un servicio asistencial concertado, en consonancia con la adscripción del Hospital a un uso público sanitario.

El art. 77 del Real 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, establece que el uso común especial normal de los bienes de dominio público se sujetará a licencia. Dichas licencias se otorgarán directamente, salvo si por cualquier circunstancia se limitare el número de las mismas, en cuyo caso lo serán por licitación.

El otorgamiento directo de licencia armoniza con la figura de autorización, prevista en el artículo 92 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, de aplicación básica en defecto de normativa específica en el ámbito local, que se entiende ajustada a la cesión gratuita y acotada en el tiempo, con un plazo máximo de cuatro años, de determinados espacios del Hospital Divino Valles y reglada a través del conjunto de derechos y obligaciones establecidos en el correspondiente convenio.

Por su parte, el art. 147 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, permite la cesión gratuita de bienes y derechos, articulada a través de Convenio de conformidad con lo dispuesto en el art. 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para la realización de fines de utilidad pública o interés social a Comunidades Autónomas, Entidades Locales, fundaciones públicas o asociaciones declaradas de utilidad pública.

En su calidad de beneficiario, las Hermanas Hospitalarias quedan facultadas para realizar en los espacios cedidos temporalmente las obras precisas para la instalación y funcionamiento de los servicios que le son propios, siempre que no afecten a la estructura y seguridad del inmueble, asumiendo las obligaciones siguientes:

**A destinar y utilizar los bienes cedidos única y exclusivamente para el cumplimiento de los fines que le son propios.**

A mantener las edificaciones, instalaciones y espacios urbanizados de acceso rodado y peatonal, en condiciones de servir en todo momento al destino para el que se ceden, realizando las obras necesarias para garantizar su mantenimiento y conservación que deberán ponerse en conocimiento de la Diputación para la adopción de las medidas que procedan.

Al abono de cualesquiera gastos que pudiera ocasionar la presente autorización gratuita de uso, así como la iniciativa y gastos por la obtención de las licencias o autorizaciones de todo tipo que sean necesarias para la realización de las obras de ampliación y mantenimiento de las instalaciones, tributos, honorarios y cargas de cualquier tipo referentes a los espacios cedidos.

En tanto no haya una separación de la planta octava respecto del edificio y se puedan fijar con exactitud los consumos, salvo pacto en contrario con la Gerencia Regional de Salud titular de la cesión del Hospital, el Centro Asistencial se hará cargo de los consumos corrientes mediante la instalación de contadores individualizados. Igualmente se hará cargo de los gastos originados en las superficies cedidas en materia de limpieza, vigilancia, custodia y cualquier otro que se generase.

Las instalaciones y obras de adaptación serán reversibles, debiendo ser repuestas a su configuración inicial, tanto de los elementos como en la distribución de espacios, a instancia de esta Diputación una vez finalizada la autorización.

Se establece un plazo de vigencia máximo de cuatro años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Por aplicación de lo dispuesto en el art. 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por Ley 11/1999, de 21 de abril, será el Pleno de la Corporación el órgano competente para la adopción del acuerdo de cesión.

Consta en el expediente informe jurídico, no comportando para esta Entidad obligación económica alguna derivada de la presente autorización.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos quien manifiesta el sentido de su voto, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular y D. Marco Antonio Manjón

Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, en votación ordinaria y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con los votos a favor de los 13 Diputados del Grupo Popular, de los 3 Diputados del Grupo de Imagina Burgos y de los 2 Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman 18, y los votos en contra de los 7 Diputados del Grupo Socialista, **ACUERDA:**

**Primero.-** Autorizar al Centro Asistencial Hermanas Hospitalarias de Burgos el uso gratuito, por un plazo inicial de treinta meses que, en todo caso, no podrá exceder de cuatro años, de los espacios de la planta octava del Hospital Divino Valles de Burgos, según se describe en la Memoria incorporada al efecto, para la atención de personas con discapacidad intelectual grave en régimen Residencial y de Centro de Día, según el concierto de asistencia que dicho Centro mantiene con la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

**Segundo.-** Aprobar el Convenio de cesión.

**Tercero.-** Efectuar la anotación correspondiente en el Inventario de Bienes y Derechos, Epígrafe 8 de Bienes y Derechos Revertibles.

**Cuarto.-** Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma del Convenio en orden a la plena efectividad del presente acuerdo.

## **FOMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL**

### **4.- CORRECCIÓN DEL PÁRRAFO CUARTO DE LA PARTE DISPOSITIVA DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018, POR EL QUE SE APROBÓ EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LA PROVINCIA.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Presidente de la Subcomisión de Fomento y Protección Civil, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo, de fecha 28 de enero de 2019, y visto el Convenio de colaboración suscrito entre la Diputación de Burgos y el Ayuntamiento de Briviesca, para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios en la provincia, el cual fue aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2018.

En el acto administrativo por el que se aprueba dicho Convenio y en particular en el apartado cuarto de su parte dispositiva, que dice textualmente:

**Cuarto.**- *Aprobar el gasto por importe de 19.434,54 euros y 23.333,89 euros correspondientes a la cláusula séptima del citado Convenio de colaboración – Desarrollo de la actividad voluntaria (Anualidades 2016 y 2017), con cargo a la aplicación presupuestaria 52.1360.46200 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos”.*

Detectado un error material de transcripción en relación al importe consignado para la anualidad presupuestaria 2016, siendo el importe correcto de 30.864,81euros. Esta cifra es acorde a la documentación, a continuación relacionada, que forma parte del expediente de referencia:

- Propuesta del Servicio de Fomento, Infraestructuras y Protección Civil redactada con fecha 7 de diciembre de 2016 para la compensación a los bomberos voluntarios.
- Informe técnico redactado por el Responsable del Servicio de Fomento, Infraestructuras y Protección Civil con fecha 7 de noviembre de 2018.
- Documento contable RCMC 12018000014527 *Retención de Crédito para gastos sobre modificado de crédito*, por un importe de 30.864,81euros.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en los términos del art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.**- Rectificar el error material existente en el apartado cuarto de la parte dispositiva del acuerdo adoptado en sesión plenaria de 13 de diciembre de 2018, de aprobación del Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Burgos y el Ayuntamiento de Briviesca, para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios en la provincia, quedando redactado de la siguiente manera:

**Cuarto.**- *Aprobar el gasto por importe de 30.864,81 euros y 23.333,89 euros correspondientes a la cláusula séptima del citado Convenio de colaboración – Desarrollo de la actividad voluntaria (Anualidades 2016 y 2017) con cargo a la aplicación presupuestaria 52.1360.46200 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos”.*

**Segundo.**- Dar cuenta del presente acuerdo a la Subcomisión de Fomento y Protección Civil, en la primera reunión que celebre.



## **PROPOSICIONES**

### **5.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LOS PROCESOS DE ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, cuyo tenor literal es como sigue:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Tribunal Supremo, a través de la Sentencia de la Sala Tercera, de 22 de noviembre de 2016, recurso contencioso-administrativo núm. 4453/2015 rechazó que la entrevista personal en los procesos selectivos para la selección de empleados públicos pueda tener naturaleza privada. Dicho de otra manera, el Supremo entiende que no se puede producir un encuentro personal y privado, de manera cerrada, entre la Comisión y el candidato al puesto. Así el Supremo entiende que los procesos selectivos, para asegurar el respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, deben desarrollarse bajo el principio de publicidad.

Por ello no puede haber fases “privadas” en el proceso, ni puede negarse a los aspirantes el conocimiento de los ejercicios de aquellos con los que compiten cuando reclamen su derecho fundamental a acceder al empleo público. La jurisprudencia ha confirmado el derecho de los interesados a comparar sus ejercicios con los de otros aspirantes.

Sólo se puede considerar un límite en el proceso de selección de personal, el límite al principio de transparencia se puede establecer en las deliberaciones de los órganos de selección con la finalidad de garantizar su independencia y objetividad de sus actuaciones, según expresa la Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de la Unión Europea de siete de junio de 2006. Este límite figura hoy en día en la Legislación Española incorporado a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, cuando se refiere a la garantía de la confidencialidad o el secreto requerido en procesos de toma de decisión. Esto no es óbice para que el proceso sea totalmente transparente y público y tal y como señala el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en aplicación de este límite al acceso a la información pública, no cabe afirmar que puede verse afectada la garantía de la confidencialidad respecto de reuniones ya mantenidas y finalizadas ni contaminar el secreto de la toma de decisiones por cuanto dicho proceso ya ha finalizado al venir referida la solicitud a reuniones ya celebradas.

En este sentido se hace necesario que los procesos selectivos sean, se hagan ser y se demuestren públicamente como transparentes. En virtud de los cual es necesario que se dote a estos procesos de las herramientas necesarias para cumplir con las Leyes y con la Jurisprudencia existente.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

## PROPOSICIÓN

1. La Diputación de Burgos habilitará todas las medidas necesarias con el fin de dotar de la mayor transparencia a los procesos selectivos en materia de personal, eliminando cualquier barrera que pueda obviar esta transparencia, y haciendo públicas, mediante los medios existentes actualmente y a futuro, las convocatorias, facilitando la publicidad de los procesos y el acceso público a las entrevistas personales de todos los candidatos.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, y aceptando el Portavoz proponente la incorporación de la modificación planteada por el Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la proposición anteriormente transcrita, incorporando la modificación y quedando su redacción del siguiente tenor literal:

1. La Diputación de Burgos habilitará todas las medidas necesarias con el fin de dotar de la mayor transparencia a los procesos selectivos en materia de personal fijo, eliminando cualquier barrera que pueda obviar esta transparencia, y haciendo públicas, mediante los medios existentes actualmente y a futuro, las convocatorias, facilitando la publicidad de los procesos y el acceso público a las entrevistas personales de todos los candidatos.

### **6.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE IMAGINA BURGOS, PARA LA REGULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Imagina Burgos, cuyo tenor literal es como sigue:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La regulación y el desarrollo de la práctica de la participación ciudadana es uno de los grandes retos socio políticos que en estos momentos tienen que afrontar las instituciones. La participación ciudadana ni significa ni presupone el ejercicio de la soberanía popular, sino que otorga a los ciudadanos la posibilidad de proporcionar a los poderes públicos elementos de juicio suficientes para garantizar no sólo la legalidad, sino también el acierto y la oportunidad de que las decisiones administrativas se revistan de legalidad democrática.

La democracia participativa se entiende así como un cauce de participación que tienda a legitimar las decisiones de la administración y dotarlas de ciertas garantías de acierto y oportunidad que complementan los cauces de participación formales, al

tiempo que busca implicar al ciudadano en la adopción de decisiones en la gestión del gobierno de la Diputación Provincial.

La Carta Europea de Autonomía Local considera *que “el derecho de los ciudadanos a participar en la gestión de los asuntos públicos forma parte de los principios democráticos comunes a todos los Estados miembros del Consejo de Europa”*. Y establece en el “nivel local” el espacio de participación “que puede ser ejercido más directamente, dada la proximidad de la administración al ciudadano”.

Considera que estos principios “contribuirán a la construcción de una mayor autonomía en la gestión de las administraciones a nivel local y a la construcción de una Europa basada en los principios de democracia y descentralización del poder”.

El aspecto fundamental que destaca del modelo de participación ciudadana que propone Imagina Burgos consiste en fomentar y desarrollar una cultura participativa basada en valores tales como la solidaridad, la defensa de los derechos, el compromiso social, la corresponsabilidad, el voluntariado, el diálogo, el respeto y el aprecio por la diversidad, la sostenibilidad y el medio ambiente...

En definitiva generar una cultura y una práctica de la participación ciudadana en nuestra provincia que favorezca el ejercicio solidario, activo y crítico constructivo de las y los vecinos de nuestros pueblos.

Teniendo en cuenta estos principios y valores desde Imagina Burgos proponemos que el Pleno de la Diputación Provincial, como máximo órgano de representación, construya y desarrolle, mediante la correspondiente modificación del Reglamento de Orgánico de Funcionamiento (ROF) de la Diputación Provincial de Burgos, un proceso en sí mismo participativo incorporando metodologías que busquen crear canales de diálogo que favorezcan el debate y complementen la posibilidad de participación de los ayuntamientos, la ciudadanía y las organizaciones sociales de la provincia en los plenos de esta Diputación.

Tomando como referencia y punto de partida la constante presencia en los plenos tanto de sindicatos como de vecinos y asociaciones de la provincia, desde Imagina Burgos creemos que es el momento de reflexionar sobre cómo los modelos de participación se han ido transformando a la vez que han surgido nuevas expresiones de ciudadanía a las que hay que dotar de herramientas participativas que les permitan desarrollar sus inquietudes sociales y de colaboración de una manera organizada, reglada y participada.

En Imagina Burgos creemos que para avanzar hacia un modelo de gobierno provincial más abierto, más democrático, más transparente y más participativo la aportación vecinal debe constituirse en un elemento estratégico clave al que se debe de otorgar un fuerte y decidido impulso desde un liderazgo político claro que la incorpore progresivamente en la forma de gobernar y gestionar aspectos de relevancia provincial.

Con este convencimiento desde el Grupo de Diputación de Imagina Burgos requerimos el apoyo de todos los grupos políticos para que realicen una apuesta socio política clara y explícita para establecer un necesario mecanismo de participación vecinal.

## **Reglamento de Participación Vecinal: un modelo estratégico y transversal.**

Para regular la participación vecinal en ruegos y preguntas y para regular la evolución de la futura participación proponemos la elaboración de un Reglamento de Participación Vecinal.

La estructura del reglamento deberá materializar el principio de participación de alcaldes y vecinos en los asuntos públicos establecido por la Constitución Española, la Carta Europea de la Autonomía Local y la normativa establecida en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Su ámbito y finalidad será el de regular los derechos de los ciudadanos y el de sus entidades, adoptar medidas para el fomento del asociacionismo y de cualquier otra forma de asociación y establecer cuáles son los órganos de participación y las diversas formas y mecanismos de promoción y desarrollo de la participación vecinal. Deberá ser un elemento esencial que garantice y haga realidad determinados derechos de las y de los vecinos, en concreto los relacionados con la información sobre la gestión de las competencias de la Diputación Provincial, el acceso a los archivos y registros y al conocimiento de los procedimientos en curso en relación con las actuaciones que puedan afectar a las y los vecinos o a un ámbito territorial concreto.

El reglamento regulará la Iniciativa de participación vecinal, estableciendo los mecanismos adecuados para que los alcaldes y vecinos puedan ejercer ésta iniciativa y puedan presentar ruegos y preguntas sobre propuestas de actuaciones o proyectos de competencia de la Diputación provincial.

En definitiva, el nuevo Reglamento de Participación Vecinal, provisionará a la ciudadanía de un conjunto de mecanismos de participación cuya misión será canalizar las aportaciones de los vecinos y sus representantes para la mejora de la gestión de esta Institución Provincial haciéndola más cercana al sentir de la realidad de las gentes de nuestros pueblos.

El reglamento deberá promover la creación de consejos sectoriales, que pueden ser de carácter provincial o comarcal, según las necesidades. Podrían abordar cuestiones relativas a la despoblación, sanidad, vivienda, residuos y ecología, comunicaciones, etc. y estos consejos estarían integrados por los colectivos del mundo rural.

Otro aspecto que debería recoger este reglamento es la implementación de los presupuestos participativos en la Diputación. En este sentido, los ayuntamientos deberían tener capacidad para decidir en qué invertir los fondos que reciben de la Institución.

Los órganos de participación ciudadana, el Defensor del Ciudadano o Defensor del Vecino y la Comisión especial de Quejas y Reclamaciones y Sugerencias, y la posibilidad de reunirse con los responsables políticos respecto a temas de su competencia son las piezas que conforman este sistema de defensa y protección de los derechos sin perjuicio de los recursos administrativos o jurisdiccionales pertinentes.

En este sentido, habrá que establecer los plazos obligatorios para contestar los ruegos y preguntas a los que está obligada la administración. La Diputación Provincial regulará, de acuerdo con la ley, el funcionamiento de estos órganos, unidades o instrumentos del sistema de defensa de la ciudadanía en el municipio.

Es por esto que proponemos:

1. La elaboración de un Reglamento de Participación Vecinal.
2. La modificación del Reglamento de Orgánico de Funcionamiento para que en los Plenos de la Diputación se habilite el espacio de participación vecinal al final de cada pleno en la que, bajo previa presentación del correspondiente ruego o pregunta en el Registro con 48 horas de antelación a la celebración del Pleno, y con la correspondiente limitación de tiempo, el señor presidente dará paso, por orden de presentación en el Registro, a los alcaldes u otras personas que hayan solicitado su participación.
3. Establecer en el Reglamento de Orgánico de Funcionamiento los plazos obligatorios para contestar a los ruegos y preguntas a los que está obligada la administración.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, y aceptando el Portavoz proponente la modificación del punto 1 propuesto por D. Lorenzo Rodríguez Pérez, pero manteniendo los puntos 2 y 3 en contra de lo requerido desde los demás Grupos Políticos, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los 13 Diputados del Partido Popular, con los 7 votos a favor de los Diputados del Grupo Socialista y los 3 de Imagina Burgos, que suman 10, y la abstención de los 2 Diputados del Grupo de Ciudadanos, **ACUERDA** rechazar la proposición anteriormente transcrita.

#### **7.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS SOCIALISTA-PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA AVISPA ASIÁTICA – VESPA VELUTINA.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista – Partido Socialista Obrero Español, cuyo tenor literal es como sigue:

## “ANTECEDENTES

El art. 45 de la Constitución Española alude al deber de conservar y el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona; y en la Ley 33/2015 de 21 de septiembre del Patrimonio Natural y la Biodiversidad se establece el régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad.

En esta ley, en su artículo 3. 13 se define especie exótica invasora como "la que se introduce o establece en un ecosistema o hábitat natural o semi-natural y que es un agente de cambio y amenaza para la diversidad biológica nativa, ya sea por su comportamiento invasor, o por el riesgo de contaminación genética".

Las invasiones biológicas han recibido en las últimas décadas una elevada atención revelándose como uno de los elementos más importantes del cambio del medio ambiente a nivel mundial.

Las especies exóticas invasoras son actualmente reconocidas como una de las causas más importantes de pérdida de biodiversidad (segunda tras la destrucción de los hábitats), pudiéndose convertir en un futuro en el mayor motor de desintegración ecológica.

Nuestra Comunidad es uno de los territorios afectado por esta problemática, concretamente por la proliferación de una especie alóctona con fuerte carácter invasor, como es la avispa asiática - vespa velutina. *Vespa velutina nigrithorax*, alias avispa asiática, es una especie invasora originaria del sureste asiático, que entró en Europa por el puerto de Burdeos en 2004, y en menos de una década conquistó la mitad del territorio francés. En la península se detectó por primera vez en 2010, en Guipúzcoa, y desde allí ha continuado su avance imparable por toda la cornisa Cantábrica, instalándose en el Valle de Mena, municipio del norte de Burgos en el año 2014, donde su avance a pesar de la determinación por la erradicación del Consistorio del Valle de Mena no ha hecho más que avanzar hacia el Sur de la provincia, extendiéndose por la comarca de Merindades y Burgos hasta llegar este año 2019 a Amusquillo en la provincia de Valladolid, como hemos comprobado recientemente.

El problema de esta invasión puede llegar a ser mucho más grave de lo que en principio pudiera parecer y afecta a más aspectos que al de la producción de miel. Las abejas representan una parte importante de la dieta de la avispa asiática, de ahí su apodo de asesina, pero no es su único alimento, también comen otros insectos polinizadores, lo que acarrea consecuencias negativas para la fauna autóctona. Si tenemos en cuenta que las abejas polinizan el 80% de plantas silvestres y cultivadas, los peligros que puede plantear esta nueva especie invasora, si no se frena a tiempo, podrían ser desastrosos, amenazando, no solo al sector apícola, sino a toda la biodiversidad.

A parte sus picaduras (mordeduras) son de mayor calado que las que causan las avispas o abejas autóctonas, causando mayores reacciones a ser humano, incluso puede llegar a ser mortal en alérgicos y personas con enfermedades, como ya ha ocurrido en Galicia con 3 casos el pasado verano.

Desde la llegada al municipio, el ayuntamiento del Valle de Mena está trabajando de forma solitaria ante la proliferación de esta especie. Los operarios municipales, bomberos voluntarios, se están encargando de realizar trampees en primavera,

capturando más de 1.000 reinas esta primavera y retirar los nidos de forma ovalada que pueden alcanzar los 80 cm de longitud en otoño. Para ello, el ayuntamiento se vio obligado a formar a los operarios en manejo de productos fitosanitarios, alquilar camiones con grúa para alcanzar la piquera de los nidos e introducirles el insecticida o posteriormente comprando una pértiga extensible con inyector de 25 m de longitud para llegar a los nidos más inaccesibles.

Todo esto significa que la especie Invasora avispa asiática está expandiéndose al sur de la Comunidad de Castilla y León de manera exponencial, ya que son más municipios en los que se están detectando sus nidos, generalmente haciendo presencia en copas de árboles en riberas.

Las acciones contra las especies invasoras no pueden quedar limitadas al ámbito municipal, sin competencias propias para estos asuntos, sino que el resto de administraciones competentes, como la Junta de Castilla y León tiene que implicarse en la disposición de métodos para la prevención, gestión, control y erradicación de estas especies alóctonas.

Por todo lo expuesto, el Grupo de Diputados Socialistas formula la siguiente propuesta de resolución para su adopción por el Pleno de la Diputación Provincial de Burgos:

"La Diputación Provincial de Burgos insta a la Junta de Castilla y León a

1. A través de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, y la Consejería de Agricultura a revisar, actualizar y dar cumplimiento al "Protocolo de actuaciones para la detención, seguimiento y control de la especie exótica invasora vespa velutina en Castilla y León", así como restituir el fallido "Plan de actuación de la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias para el establecimiento de la red de monitoreo y vigilancia de vespa velutina".
2. Crear un protocolo de captura de reinas de vespa velutina en primavera, elabore trípticos para construir trampas artesanales para captura de estas avispa para uso de apicultores y aquellos ciudadanos del medio rural que se quieran implicar en la erradicación de la especie, y que se reparta a los ayuntamientos trampas discriminatorias.
3. Diseñar y difundir a la ciudadanía trípticos informativos con las características morfológicas identificativas de su ciclo de vida, sus riesgos ante una picadura y su afección a la biodiversidad, así como el teléfono de aviso en caso de avistamiento de un nido.
4. Dotar a la administración autonómica de los medios humanos, materiales y económicos necesarios para llevar a cabo sobre el terreno las labores de erradicación de esta especie invasora dañina para la biodiversidad, la apicultura y fruticultura, y no pasar la responsabilidad a los ayuntamientos o externalizar el problema."

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, D. José M<sup>a</sup> Fernández García, Diputado Provincial del Grupo Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez,

Portavoz del Grupo Imagina Burgos y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del **Grupo Popular**, y **aceptando el Portavoz proponente incorporar un punto nº 5** a la proposición, a propuesta del Portavoz del Grupo de Imagina Burgos y, cuya redacción consensuan, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la proposición anteriormente transcrita, incorporando un nuevo punto 5 del siguiente tenor:

5. Que se elabore un Protocolo de actuación en el que individualizadamente, a través de convenios con las distintas Administraciones Públicas, se eliminen los problemas de competencias territoriales que entorpezcan la inmediatez de las actuaciones de los equipos preparados más cercanos a los nidos detectados.

## **CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **8.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 17 DE ENERO DE 2019.**

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia dictadas desde el 17 de enero de 2019 que comienzan con el número 262, hasta las dictadas el día 31 de enero de 2019 que terminan con la Resolución número 874.

### **9.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se presentaron.

### **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Excmo. Sr. Presidente abre el turno de ruegos y preguntas, dando la palabra al Sr. Rodríguez Pérez: sí Sr. Presidente, yo le quería hacer un ruego, pero primero le quería decir al Sr. Manjón, que claro que sabemos los concejales y concejales que se vienen a quejar de la poca participación y transparencia que hay en muchos Ayuntamientos que nos gobiernan, que también son de Ciudadanos, y les tenemos en el despacho a menudo y les escuchamos y les damos soluciones. En cuanto al ruego, Sr. Presidente me gustaría, por eso digo que yo voy a traer un ruego al Presidente sobre el agua potable en Grisaleña. Ya sé que son elecciones pero hay que escuchar las cuestiones que nos plantean y buscar soluciones. Yo sé que en las elecciones se vota y hay que respetar lo que se vota, para eso se vota, pero cada uno puede plantear diversas cuestiones, pero esa participación no la escuchamos. Y en concreto referente al ruego, de Grisaleña ha venido un concejal a decir que el agua que tienen en el municipio, no cumple la normativa que se tiene



que cumplir, se ha mandado un escrito para que se tomen medidas. Yo lo que pido es que a través de Medio Ambiente, se interese por el agua que se está suministrando en Grisaleña y se tomen medidas con apoyo a ese Ayuntamiento, para poder solucionar el problema que ahora tienen, que el agua no es potable y ya deben llevar un tiempo que se lo se están diciendo y no se están tomando medidas. Por eso digo al Sr. Presidente que a través de Medio Ambiente se vea la posibilidad de dar una solución o una ayuda a ese Ayuntamiento y a esos vecinos que están poniendo la queja, esta, gracias.

Seguidamente toma la palabra el Sr. José María Fernández: Sí, Presidente? Un ruego, gracias, vamos a ver, cómo ha comentado mi compañero en una intervención anterior, en junio de 2016, nuestro grupo trajo aquí una propuesta para que se comenzase a hacer la valoración de puestos de trabajo, en ese momento no todo el mundo lo admitió, pero posteriormente hubo declaraciones del equipo de gobierno en el sentido de que sí, que se iba a realizar la valoración de puestos de trabajo de forma previa a la RPT. No obstante aquello, vemos que se ha empezado la casa por el tejado, que se quiere hacer la RPT sin hacer la valoración de puestos de trabajo y que incluso se quiere hacer sin haberlo consultado con los demás grupos, estamos de acuerdo?, y con algunos sindicatos. Por lo que veo, creo que lo lógico es, intentar llegar a un acuerdo también con los grupos, también con los sindicatos, que en este momento no están de acuerdo y por supuesto hacer la valoración de puestos de trabajo, antes que la RPT, porque si no, Sr. Presidente, quiero que sea consciente de que le va a dejar al siguiente equipo de gobierno, o nos va a dejar al siguiente equipo de gobierno, un problema difícil de resolver o, en cualquier caso, un poquito ya estropeado, así que le pido que volvamos al origen, que hagamos la valoración de puestos de trabajo, antes que la RPT.

Interviene el Sr. Presidente: bueno, como ve, ya ha tenido su momento de gloria.

A continuación toma la palabra la Sra. Eva de Ara: sí, desde nuestro grupo nos gustaría formular un ruego. Que por favor se organicen mejor el tema de la Convocatoria de las Comisiones Informativas que se celebran. Nos estamos refiriendo a que todas y todos hemos asistido a Comisiones que duran tres minutos, dos minutos de reloj, entonces entendemos que tampoco cumplen la finalidad para la que son, la finalidad de la Comisión es informar, la finalidad de la Comisión es trabajar determinados temas y asuntos y, entendemos que en ese tiempo pues no da, no ha lugar. Entonces, por supuesto, que si hay que convocar que se convoque las que haga falta pero que se revise y que haya contenido, cuando se realice efectivamente la convocatoria.

Toma la palabra seguidamente el Sr. Idelfonso Sanz Velazquez sí, buenos días, gracias, Sr. Presidente. yo voy a hablar también de personal, porque, no tenemos Sr. Presidente la potestad de poder hablar de personal en las Comisiones de personal, no existen, las comisiones de personal en esta Diputación, no existen, prácticamente, cuando se convocan, por ejemplo la

semana pasada, no se convocó, hablamos de cualquier cosa menos de **personal, lo primero que nosotros tenemos que decir, es que no teníamos** conocimiento de esta RPT, no la teníamos, nos acabamos de enterar hoy por la prensa, que ya se ha aprobado la RPT, por medio de ocho votos contra siete, por la parte sindical, me imagino que el equipo de gobierno también estará de acuerdo, pero nosotros nos hemos enterado hoy por la prensa de esa RPT. De hecho, tengo aquí delante la propuesta gracias a los sindicatos, que me la han hecho pasar, nosotros nos enteramos de que esto existe, porque nos lo acaban de pasar. La propuesta, Sr. Presidente, se hizo el 15 de enero, a nosotros no se nos convoca para nada, la reunión la tuvieron el viernes 18 de enero, tampoco se nos convoca, y según nos hemos enterado se ha aprobado la reestructuración de los puestos de trabajo. Nosotros a ese respecto Sr. Presidente, tenemos algunas cosas que decir, lo primero es que creemos que el proceso debe ser distinto, llevo muchos años diciéndolo, sé que no me hacen caso y, en esta ocasión creo que me van a hacer el mismo caso, o sea ninguno. Pero nosotros entendemos que el proceso es distinto, el proceso ha de ser primero lo llevamos a una Comisión Informativa de personal donde todos los grupos políticos podamos tener derecho a ver la documentación, una segunda comisión de personal donde los grupos políticos una vez que hayamos leído la documentación podamos hacer aportaciones que consideremos oportunas y después con esa propuesta se reúne la Mesa de Negociación y se habla con los sindicatos, eso no ocurre y llevamos años diciéndolo. Una cosa que nosotros también llevamos tiempo denunciando y que en estos momentos tampoco se ve es, que cuando se hace una propuesta de RPT, de cada uno de los puestos que se propone modificar, tanto reacciones nuevas como amortizaciones, como cualquier tipo de modificación en el puesto, debe llevar el Informe Técnico oportuno que justifique esa propuesta, y tampoco lo vemos, tampoco lo vemos. Por tanto nosotros, Sr. Presidente, queremos hablar del proceso que creíamos por lo menos el portavoz del Partido Popular y actual responsable de personal, nos dijo, el año pasado, de que el proceso ya iba a ser: primero, no la valoración, sino la reestructuración de los puestos de trabajo, o sea, el proceso es así, primero se reestructura, se ve qué necesidades hay en cada uno de los servicios y una vez que hayamos hecho ese proceso se hace el segundo que es las funciones que se han de dar a cada uno de esos puestos de trabajo y, el tercer, es la valoración donde se da la parte económica según las funciones que queramos que desarrolle cada puesto de trabajo. Usted, Sr. Portavoz, se comprometió a que íbamos a hacerlo así, de hecho tiene una partida económica en los presupuestos para hacerlo, por tanto nosotros y ya en un principio voy terminando Sr. Presidente, le vamos hacer una propuesta, un ruego y es bien sencilla, retiren la propuesta de RPT que han llevado a la Mesa de negociación, convoquen una Comisión de Personal donde todos los grupos, todos, tengamos voz y voto y se inicie el proceso de reestructuración y valoración de los puestos de trabajo, donde participemos todos, porque, claro, se puede dar una paradoja, y es: ustedes hacen esta valoración, si por el motivo que sea no gobiernan a partir del 26 de mayo o, si gobiernan y no tienen el rodillo de la mayoría absoluta, donde están aprobándolo todo sin consultarnos a ninguno de los demás, en absoluto no participamos en nada, entonces lo que nosotros decimos es, vamos a

intentar en estos cinco meses o cuatro que nos quedan buscar el consenso desde el inicio, del inicio Sr. Suarez, inicio, del procedimiento, de reestructuración y valoración de los puestos de trabajo, para que la Corporación que venga a partir de mediados de junio o así, que se constituirá, inicie ese proceso de reestructuración, pero no se puede hacer metiéndonos una reestructuración por la puerta de atrás, sin que la hayamos consultado, porque yo , me gustaría, y ya termino, Sr. Presidente, hablar de la RPT, pero es que no puedo porque la acabo de leer, me la acaban de dar hace, o sea, un minuto antes de entrar al Pleno, un minuto, por tanto, retírenla y dejemos hablar a los demás, porque evidentemente, si no lo retiran, nos reservamos el derecho a poderlo recurrir. Sabemos que este procedimiento le están intentando hacer también ustedes en otras administraciones, también sabemos de los recursos que ha habido en esas administraciones y sabemos ya incluso de los resultados que ha habido ya ante esos recursos en otras administraciones, por tanto antes de que eso ocurra les pedimos que intenten hacernos caso por una vez, si lo consideran oportuno o no, y si no, pues nosotros también nos reservamos nuestro el derecho a poder tomar las medidas que se nos den oportunas, gracias Sr Presidente.

El Excmo. Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Suárez Pedrosa quien le responde diciendo, me imagino que no va a tener usted un momento de gloria. La amenaza del recurso, no es nueva. Varios sindicatos la ponen sobre la mesa permanentemente y ahí está, en fin. Miren, nosotros gobernamos hasta el final de las legislaturas, luego nos sometemos a la votación de los ciudadanos y si nos da la confianza seguimos haciéndolo, pero tenemos una responsabilidad hasta el final de la legislatura. Dice usted que no han participado, yo le invito a que revise su correo electrónico, a como el propio Secretario General se dirige a todos los grupos, para que eleven las propuestas a los cambios organizativos de esta institución, a los cuales, no he recibido respuesta de ninguno de los grupos, de ninguno de los grupos, eso en primer lugar.

En segundo lugar, lo que este equipo de gobierno, se comprometió es a reorganizar la institución, a marcar los recursos organizativos de cara a futuro, y ha establecerlos con una lógica, una lógica en tres aéreas: un área de prestación de servicios, un área de régimen interior y un área potencial en asistencia a municipios y esa es la propuesta que se ha sometido a un preacuerdo que todavía no es un acuerdo y, que por lo tanto, la información que usted me ha trasladado esta absolutamente sesgada. Yo le invito a que la comparta con todos los sindicatos y también con el equipo de gobierno y luego contraste las informaciones y saque un parecer. Ese es su trabajo, no el mío, ese es su trabajo.

Con respecto a lo que estamos haciendo, en la propuesta del equipo de gobierno, en la propuesta no hay una sola revisión de complementos específicos a ningún empleado público de esta administración, y sí parten la negociación de los sindicatos esa serie de propuestas, propuestas que han llevado a un preacuerdo que tendrá que ser informado por parte de los

servicios técnicos, por parte de Intervención y por parte de Secretaría General, **para someterlo a valoración de la Mesa de Negociación. Preacuerdo que** cuenta al día de hoy con todos los votos, que son quince por parte de la Diputación y con ocho de siete por parte de la representación sindical del preacuerdo, del preacuerdo. Si ustedes quieren participar en esa reorganización, tiempo y lugar han tendido. Si lo quieren hacer ahora bienvenidos, bienvenidos, no negamos ese debate, pero también les digo que no hablen por boca de ganso, que se informen bien, que hablen con todos los sindicatos de lo que se ha propuesto, de lo que se ha hablado, no en una sesión, en tres, de una mesa de negociación abierta que todavía no se ha cerrado, que todavía no se ha cerrado. Aquí es muy fácil establecer, bueno, pues estrategias con respecto a la movilización o no de personal, lo respeto, lo respeto, pero lo que tampoco tolero es el oportunismo por parte de ciudadanos y por parte suya con respecto a este punto, ahora que tenemos el salón lleno, porque del salón lleno no dudo ni un milímetro de la buena intención que tiene la mayoría de todos los que aquí nos acompañan, la mayoría, no todos, y de eso también hablaremos largo y tendido sobre las pretensiones sindicales en algún caso con intereses personales absolutos que son intolerables, no quito, en este caso que esto vaya a ser que todos los sindicatos y por orden estén en el mismo interés que es mejorar en este caso a las condiciones de la plantilla, por cierto, de un preacuerdo que nada, en nada, absolutamente en nada perjudica a un solo empleado público, a un solo empleado público, solo hablamos de planteamientos iniciales, fundamentalmente, fundamentalmente, estableciendo complementos específicos mínimos y una reorganización y creación de nuevos puestos de trabajo. Por lo tanto, y ya que me da usted la oportunidad, les invito a que participen en el proceso.

Insisto en que tiempo y lugar han tenido, les invito a que conozcan como ha ido la negociación que no está cerrada, por lo tanto no hay acuerdo de absolutamente nada. Les invito a que escuchen a todas las formaciones sindicales con representación en esa mesa de negociación y le animo a que en un ejercicio conjunto, sin ayudar a algún interés sindical que lo que quiere es enfrentar a trabajadores de la misma plantilla, porque eso es muy grande. Mire la capacidad para transformar un organigrama la tiene el equipo de gobierno correspondiente, es decir, si mañana hay otro equipo de gobierno, mañana tendrá capacidad de modificarlo, pero se tendrá que enfrentar no solo a su auto organización, que es un tema perceptivo del equipo de gobierno, sino que tendrá que someterse a los cambios, a mesas de negociación, alguna vez he dicho aquí que “quien al cielo escupe en la cara le cae”. Aquí, lo que hay que trazar y muy bien es una estrategia con respecto al personal, que pasa por una valoración de puestos de trabajo, ojo, valoración que tendrá que decir lo que tenga que decir, y a partir de ahí se valoraran los puestos de trabajo. Pero eso, no tiene que hacer pararse a una administración que quiere reorganizarse y, que establece nuevas necesidades porque son nuevas necesidades las que hemos planteado en esta administración en los últimos cuatro años. Por lo tanto, no la hagamos el caldo gordo a algunas secciones sindicales, no le hagamos el caldo gordo, escuchemos a todas, saquemos las reflexiones y

tratemos de ayudar, porque en el fondo lo que estamos pretendiendo es cambiar la organización de esta administración sea quien sea y, sin limitar la auto organización del equipo de gobierno que venga, sea quien sea, sea quien sea. Por lo tanto le invito a que hagamos ese ejercicio, a que nos reunamos tantas horas como las que yo ya he estado, ya no solo con trabajadores de esta institución en diferentes reuniones, con sindicatos, las que seguiremos haciendo, desde el departamento de personal y mi compañero y yo, en esta labor, y si sumamos sus esfuerzos, los agradeceremos, pero no caigan, no caigan de verdad en debates sesgados, que hacen flaco favor para el buen ejercicio de los servicios públicos de esta plantilla y flaco favor para las relaciones entre partidos políticos que tienen que gobernar y, que gobernarán esta institución a futuro. Lo que se está planteando no es una salida en falso, se está planteando cosas muy serias, se están planteando acuerdos muy serios que ya se han firmado y, se están asumiendo retos que hay que asumir con respecto a la formación, con respecto a las reubicaciones, con respecto también a las propias residencias y la transformación necesaria porque tienen una serie de necesidades, que es ahora cuando se están detectando y, que es ahora cuando nos obliga a adoptar cambio. Pero también dejo muy claro una cosa, muy claro una cosa, si alguien pretende exclusivamente ver que la mejora del puesto de trabajo y de la organización pasa porque le suban el sueldo, eso no es así, eso no es así, y a partir de ahí, si alguien, un solo puesto de empleo, un solo puesto de empleo, dice que a raíz de este acuerdo se ha visto perjudicado en sus intereses económicos que se ponga sobre la mesa, cosa que eso no se ha hecho, no. Por lo tanto, le invito a que participemos en ese proceso a tener cuantas reuniones sean oportunas, a que escuchen nuestra versión, a que escuchen la versión de todos los sindicatos y a partir de ahí a conformar una propuesta conjunta, a conformar una propuesta conjunta, no hay ningún problema pero eso no limita nuestra propia capacidad de auto organización y de autogobierno insisto. La oportunidad a través de la Secretaría General y tras Junta de Portavoces, la han tenido y a partir de ahí si no se aprovechó en ese momento que sea ahora, que estaremos encantados de ver cuáles son los planteamientos de modificación y de transformación de la plantilla que tienen los grupos. Una cosa más, con respecto a estos cambios. El hecho de que no haya una valoración, que es la que está en trámite para toda la plantilla, no quiere decir, que todos los acuerdos no estén sujetos en informes técnicos que pasan por valoraciones de todos esos cambios, que son los informes previos a los que hacen mención en esta nota informativa que hoy aparece en los medios de comunicación, por supuesto. Por eso es un preacuerdo, por eso no es un acuerdo definitivo y cuando estén los informes sobre la mesa cada uno votará lo que quiera, pero en el preacuerdo lo que hay y de forma muy clara es veintitrés votos a favor y siete votos en contra y eso también es una mayoría que hay que considerar con respecto a lo que se está haciendo, eso también aunque no esté aquí presente es una mayoría de que hay que decir, veintitrés votos contra siete y esto es una realidad como un templo.

Durante la siguiente intervención, y con el permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión el Diputado Provincial D. Ángel Guerra García.

Habla el Excmo. Sr. Presidente. Los ruegos no tienen réplica.

Habla el Sr. Ildfonso Sanz Velázquez. No, no, si yo me dirijo a usted, Sr. Presidente. No, no, vamos a ver, yo creo, Sr. Presidente, que no ha entendido nada de lo que yo he dicho, o sea, yo en ningún momento he dicho, que nosotros estemos a favor o en contra de la propuesta, porque no la hemos leído, por tanto no me puede usted acusar de que nosotros hacemos caso o no a unos sindicato o a otros, he dicho claramente que no tenemos nada que decir de la propuesta porque no la hemos leído, eso creo que lo he dicho Sr. Suarez, y bien clarito. Por tanto no sé si la propuesta es buena o es mala, nada más, no he dicho absolutamente nada. Por lo tanto, eso lo primero, lo segundo demagogia ninguna, ninguna, nosotros opinamos exactamente lo mismo y, lo he hecho saber en este salón de Plenos lleno, en este salón de Plenos vacío, en las Comisiones Informativas de personal y, si no, pregúnteles a todos los que están en esas Comisiones si no digo exactamente lo mismo que acabo de decir aquí. Por tanto, demagogia ninguna, quizás por otro lado. Nosotros no, porque yo lo mismo que he dicho aquí, lo hubiese dicho hoy, Sr. Suarez, con el Pleno vacío, o lo hubiese dicho en la Comisión de personal, si la hubiesen convocado, que no han convocado. Claro cuando usted me habla de veintitrés votos, claro, ¿y los nuestros no valen?, los doce de la oposición ¿no tenemos nada que decir?, claro, dicen: por parte de la Diputación veintitrés votos, bueno perdón, quince, claro, ustedes trece y los dos responsables de personal y los doce que estamos en la oposición, ¿no tenemos nada que decir?, claro, es que usted me dice, si van a ganar y eso lo respeto si respetamos las votaciones, respetamos las mayorías, sabemos que ustedes aquí tienen mayoría absoluta, punto y final, lo respetamos, pero nosotros también decimos que tenemos derecho a ir con voz y voto a esas Comisiones, y si usted ha aprobado con veintitrés votos pues...¿igual lo hubiera aprobado con treinta? porque igual nosotros siete hubiésemos votado a favor, si no nos han dado ni la potestad, si no lo he podido leer, que es que no puedo saberlo Sr. Suarez, no puedo saber si es buena o si es mala, porque no nos la han dado, si solamente le hemos pedido, que nos la entreguen, si es lo único que les hemos dicho. Convocan una Comisión de personal el día veintitrés y, si no nos lo han dado con carácter previo, hacen una dación de cuenta de lo que ocurrió en las mesas de negociación, nada más, si es lo que le he dicho, si yo no le he dicho que esté a favor, o esté en contra. Cuando lo analicemos, cuando nos reunamos con sindicatos a favor, con sindicatos en contra tomaremos una postura pero ahora mismo no la tenemos porque no nos ha dado tiempo a verlo. Por tanto yo simplemente les he criticado, les he afeado, si me permiten la expresión, el que no nos lo hayan dado con carácter previo, el que no nos hayan convocado una Comisión informativa para haber podido hablar de ello, pero en ningún momento hemos dicho si estamos a favor o en contra de acuerdo o no acuerdo con la propuesta. Que puede que estemos de acuerdo, eh?, que no lo sé, hasta que no lo lea, no lo puedo decir, porque todo ello, y ya termino Sr. Presidente, termino, todo ello y usted lo ha reconocido tiene que ir con informes técnicos que justifiquen cada una de las subidas o, cada una de las bajadas que aquí se proponen, nada más y creo que es lo que he dicho al principio. Bueno si no las hay pero puede haber alguna amortizaciones, que nos lo sé, no lo sé, que no lo

sé, no, bueno, que no lo sé, Borja, quiero decir, no lo sé, quiero decir cuando lo lea, si la hay que puede haberla y sería legal que la hubiera, si viene justificada técnicamente, quiero decir, que no lo hemos leído, entonces es lo que le he intentado decir, yo a ustedes de cara, a que no es normal! y reconózcalo, Sr. Presidente, que hoy por la mañana nos tengamos que desayunar los doce Diputados de la oposición leyendo la prensa de lo que ha ocurrido, eso es lo único. Podíamos haber tenido una comisión de personal, la semana pasada, porque encima, ha sido la única comisión que no se ha celebrado de todas las que hay en la Diputación, la única que no han convocado, la de personal, y encima nos encontramos esto, es lo único que nosotros les hemos criticado, el contenido, bueno, puede que lo leamos, y en el próximo Pleno podamos hablar del contenido pero ahora nuestra intención no era esa.

El Excmo. Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Manjón Martínez. Si, simplemente queremos ratificar el ruego que hemos expresado también en muchas ocasiones apoyando a D. Idelfonso en cuanto a que en las Comisiones de régimen interior vayan los temas de personal como deben ir y en este caso ratificamos exactamente la misma declaración que él ha hecho.

A continuación toma la palabra la Sra. Rueda Martínez. Le quería formular una pregunta en relación con la noticia que hemos conocido que recientemente ha tenido usted una reunión con una Federación de independiente de Entidades Locales menores en el que entre todas las reivindicaciones que se le hace hay dos que me parecen importantes que es: la de la falta de Secretarios para asistencias de estas Entidades y la de la tramitación electrónica. Sí que me gustaría saber qué medidas va a tomar y qué respuestas les ha dado porque desde luego nosotros conocemos que la problemática del Secretario no es de ahora, ya lleva tiempo y no se ha solucionado nada.

Responde el Excmo. Sr. Presidente. Si, plantearon dos consideraciones que ha resumido muy bien. En cuanto a la administración electrónica, estamos en proceso de contratación de las plataformas oportunas de los Ayuntamientos y de las Entidades Locales menores, porque ellos tenían sus reparos a que no entrarán las Entidades Locales menores y sí, sí, que van a entrar en esa convocatoria que sabe usted en estos momentos está prorrogada por parte de la Diputación y lo segundo evidentemente lo voy a tratar de transmitir a la Junta de Castilla y León, porque es verdad que la falta de Secretarios nos preocupa a todos, a todos los grupos, y a todos los que tenemos responsabilidad municipales, evidentemente no es competencia de la Diputación, por lo cual se lo transmitiremos a la Dirección general de Administración Territorial para que intente paliar esta falta de recursos humanos.

Gracias dice la Sra. Rueda Martínez.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Lezcano Muñoz. Sí, gracias Presidente. Una pregunta que si que quiero hacerle en su triple condición digamos de Presidente de la Diputación, de Concejal del Ayuntamiento de

Burgos y también del Presidente del Partido Popular. El Sr. Alcalde, el Sr. Lacalle, el Alcalde de la capital dijo, le leo literalmente unas declaraciones del otro día con respecto al tema de los bomberos, que no ve necesario mejorar el Convenio con la Diputación por el que los bomberos de la capital realizan actuaciones fuera del término municipal. Simplemente preguntarle si está de acuerdo con estas declaraciones, máxime, cuando en el anterior Pleno hablamos de que sí que habría que mejorar algunas cuestiones e incluso aportando económicamente más la Diputación, entonces se contradice un poco con lo que aquí se dijo, que a medida que iban a ir venciendo los Convenios se trataría de subsanar estas cuestiones, no lo sé si está de acuerdo o no con el Sr. Alcalde.

Interviene el Excmo. Sr. Presidente para responder que yo creo que esta es una pregunta más del Sr. Jurado en el Pleno del próximo día ocho en el Ayuntamiento de Burgos que aquí. Evidentemente yo creo que el Sr. Alcalde está hablando en todo caso de cuestiones económicas, no cuestiones de cómo se desarrolla el Convenio correspondiente, pero yo sí que le animo al Sr. Jurado que haga esta pregunta en el próximo Pleno del próximo viernes.

Nuevamente el Sr. Lezcano Muñoz dice que se está hablando de cuestiones técnicas porque estaba diciendo, continuo con las declaraciones, que en el caso de Villaescobedo se había actuado correctamente, cuando todos sabemos que no fue así. Entonces se está hablando de cuestiones técnicas y de cuestiones económicas. Le presunto a usted si ponía lo mismo que el Sr. Alcalde.

Dice el Excmo. Sr. Presidente, que él, no opina yo no opino sobre la declaración del Sr. Alcalde, él tiene las suyas y yo tengo las mías y no vamos a valorar...

Continúa el Sr. Lezcano Muñoz. Por eso se la preguntamos, es una cuestión que atañe.

Prosigue el Sr. Presidente: ¿Pero pregúnteselo a él? ¿Pero pregúnteselo a él y no a mí?, o sea ¿qué es lo que quiso decir el Sr. Alcalde y lo voy a decir yo?, pues lo tendrá que decir él.

Pues entonces le pregunto dice el Sr. Lezcano Muñoz ¿qué le parece a Vd.? que no, no, que no hay nada, que los Convenios, que el Convenio es bueno, que no hay nada que tocar.

El Excmo. Sr. Presidente: pues eso será su opinión, es que opinar sobre opiniones de otros, pregúnteselo usted el próximo día ocho, ¿qué es lo que quiso opinar? Y no me diga a mí que es lo que quiso opinar.



Nuevamente el Sr. Lezcano Muñoz. La opinión suya en el Pleno fue, digamos, enmendarle un poco la plana al Jefe de Servicio, a Ángel, que dijo que hombre llevaba, que necesita rodaje porque llevaba unas pocas semanas, igual viene por ahí,

Interviene el Sr. Presidente: Y qué es lo malo de eso? Ah! ¿y lleva pocas semanas?, ¿lleva pocas semanas?

Prosigue el Sr. Lezcano Muñoz y, que le falta rodaje, igual es que dudan, se duda desde aquí de su profesionalidad?

El Excmo. Sr. Presidente concluye, no, no, no se duda de la profesionalidad de nada, ni de nadie. Pero no es faltar a la verdad decir que es una persona que se ha incorporado recientemente, ¿sí o no?.

Sí, dice el Sr. Lezcano Muñoz.

Pues entonces dice el Excmo. Sr. Presidente ¿es posible que necesite reuniones de trabajo con las personas de fomento de esta casa?, pues sí y ¿dónde está lo malo? y no, no voy a opinar sobre re opiniones del Alcalde.

Reitera el Sr. Lezcano Muñoz. No, no está reconociendo que la actuación en Villaescobedo, por parte de los bomberos o de la Diputación fue negligente.

Interviene el Excmo. Sr. Presidente: eso ya van a tener una reunión de la Comisión para aclarar todos estos actos. ¿Algún ruego, alguna pregunta más?, sí.

A continuación toma la palabra el Sr. Jurado Pajares. Sí, a eso iba yo al Cesar lo que es del Cesar, y nunca mejor dicho, y yo el día ocho me apunto la pregunta al Sr. Alcalde, pero hoy le pregunto lo que corresponda a usted. ¿Cuándo va a ser esa Comisión de fomento, a la que usted aludía Sr. Rico?

Le responde la Sra. Aparicio Aguayo. En la anterior Comisión de Fomento, ya se dejó claro que esta semana era imposible porque teníamos la agenda ocupada, que probablemente la semana que viene se produzca. La convocaremos y nada más, o sea lo aceptamos aunque usted no se

Pregunta el Sr. Jurado Pajares ¿con toda la información, del incidente de Villaescobedo?.

Interviene la Sra. Aparicio Aguayo: sí, sí, si claro, si ya lo dijimos en la Comisión, se lo habrán comentado sus compañeros, vale.

Dice el Sr. Jurado Pajares: prefiero escucharlo, gracias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y quince minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veinticinco anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE**



**Fdo.: César Rico Ruiz**



**EL SECRETARIO GENERAL,**



**Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel**